

PROPUESTAS DE MEJORA Leader 2014-2020



Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales





Murcia
leader

¿QUIÉN REDACTA LA EDL?

La organización candidata a constituirse como futuro grupo de acción local redactará su estrategia de desarrollo local.

Un comité creado en base a una convocatoria de estrategias hará la selección y aprobación.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Un promotor presenta su **INICIATIVA** a un GAL que tiene su **VENTANILLA ABIERTA DE FORMA PERMANENTE A LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

LA EDL TIENE QUE DEFINIR:

- Procedimiento de recepción
- Procedimiento de selección de operaciones
- Procedimiento que garantice la coherencia de la EDL

ART.34 REGLAMENTO 1303/2013

FUNCIONES DE LOS GAL

CONSULTORIA, FORMACIÓN, INFORMACIÓN

Generar la capacidad de los agentes locales para desarrollar y llevar a la práctica las operaciones, también fomentando sus capacidades de gestión de proyectos

SELECCIÓN DE INICIATIVAS

Diseñar un procedimiento no discriminatorio y transparente de selección y criterios objetivos de selección de las operaciones.

Seleccionar las operaciones y fijar el importe de la ayuda.

Garantizar la coherencia con la estrategia de desarrollo local participativo al seleccionar las operaciones, ordenándolas por prioridades según su contribución a la consecución de los objetivos y las metas de esa estrategia..

SELECCIÓN DE INICIATIVAS PARA CONVERTIRLAS EN SOLICITUDES DE AYUDA A LA CONSEJERÍA POR PARTE DE LOS PROMOTORES.

Preparar y publicar convocatorias de propuestas o un procedimiento continuo de presentación de proyectos, inclusive definiendo los criterios de selección;

**PROCEDIMIENTO CONTÍNUO ABIERTO A RECEPCIÓN DE INICIATIVAS
DESDE LOS GAL**

Recibir las solicitudes y evaluarlas

EL GAL RECIBE DE MANERA PERMANENTE LAS INICIATIVAS QUE SE CONVERTIRÁN EN SOLICITUDES DE AYUDA A LA CONSEJERÍA Y DESPUÉS EN SOLICITUDES DE PAGO

GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SOLICITUD DE AYUDA

Funciones de la consejería

La Consejería desarrolla toda la gestión administrativa y procedimientos de control necesarios sobre la **SOLICITUD DE AYUDA**

EL PROCEDIMIENTO TERMINA CON LA CONCESIÓN Y NOTIFICACIÓN AL SOLICITANTE Y A SU GRUPO

FASE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El promotor ejecuta el proyecto, con el control permanente del gal

Terminada la ejecución prepara certificación que entrega al grupo, para que se prepare la solicitud de pago

FASE ADMINISTRATIVA DEL PAGO

EI PROMOTOR presenta la **SOLICITUD DE PAGO** a la **CONSEJERÍA**

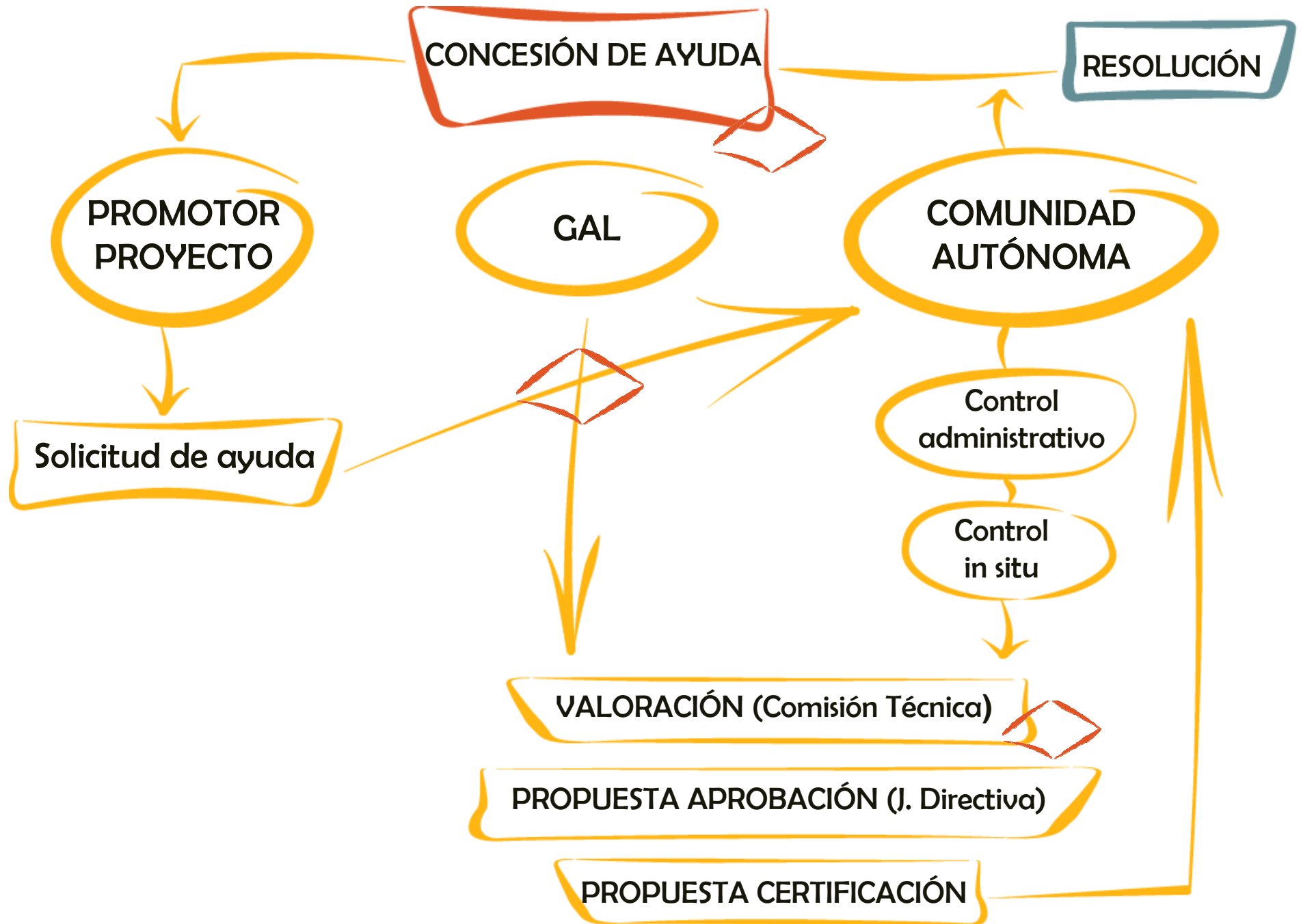
La consejería desarrolla toda la gestión sobre la solicitud, los controles administrativos , in situ, de campo, a posteriori, de calidad... etc

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

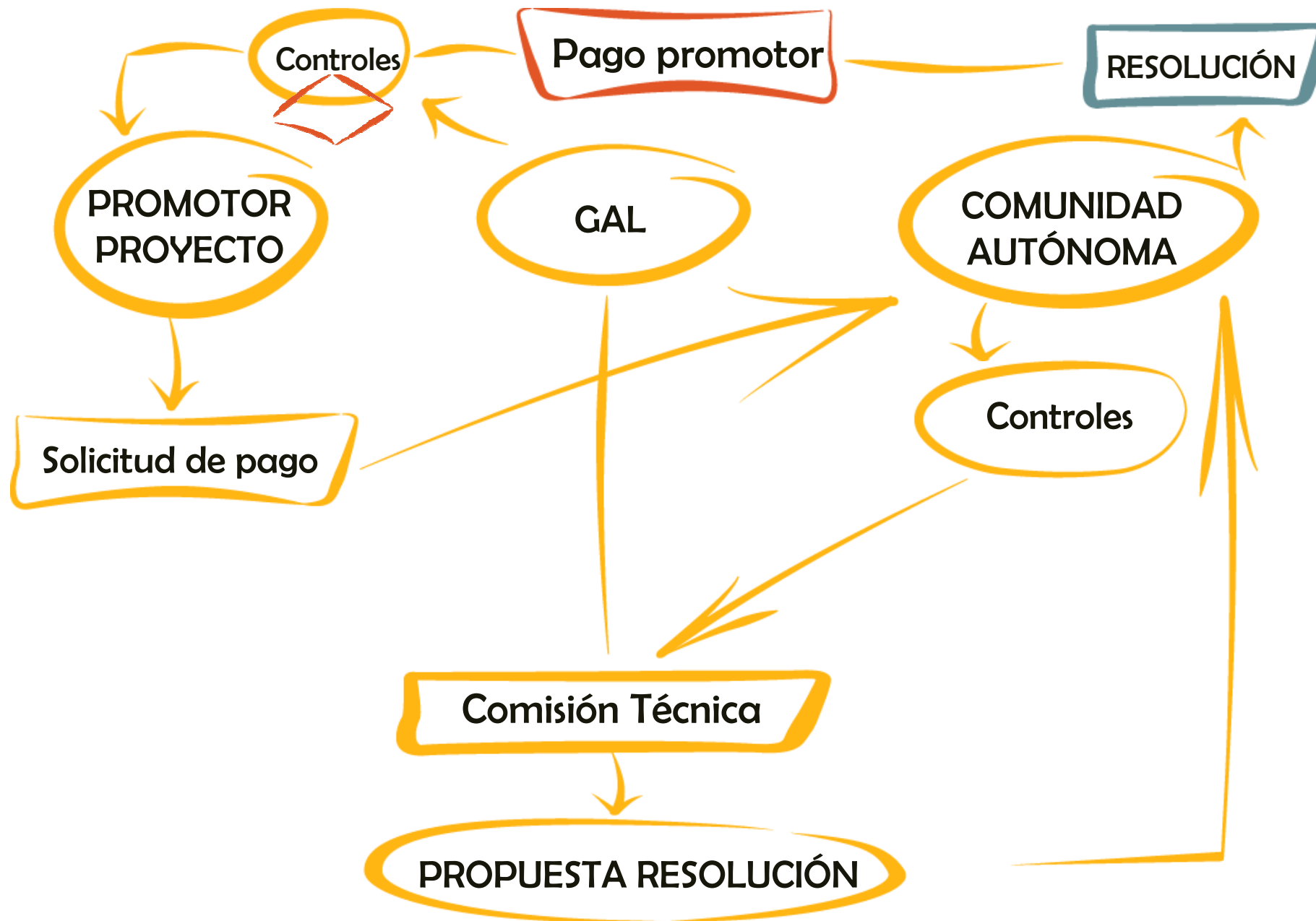
El GAL llevará por procedimiento definido en su **EDL** un **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN** de la misma, para informar a la Autoridad de Gestión

Hacer un seguimiento de la puesta en práctica de la estrategia de desarrollo local participativo y de las operaciones subvencionadas y llevar a cabo actividades de evaluación específicas vinculadas a esa estrategia.

solicitud de ayuda



solicitud de pago
solicitud de pago



FUNCIONES DE LOS GRUPOS

Redactar estrategia de desarrollo local

Recibir las iniciativas de los promotores de los proyectos

Disponer de un procedimiento de selección de iniciativas que defina la admisibilidad y los criterios de evaluación

Recibir las solicitudes de iniciativas

Evaluar las iniciativas

Elaborar junto con el promotor la solicitud de ayuda a la consejería

Recibir certificaciones

Elaborar junto con promotor la solicitud de pago

Desarrollar todos los controles en cualquier fase del procedimiento que les sea encargado por la consejería



MUCHAS GRACIAS
MUCHAS GRACIAS